COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 08/2012 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE RACION DE ALIMENTOS PARA COMBATIENTES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 07:30 horas del veinte y dos de mayo del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 260 de fecha 08 de mayo de 2012, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Ofertas FAP Nº 8 (Primer Llamado) para la Adquisición de "Ración de Alimentos para Combatientes", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

- **TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** Presidente Comité Evaluación
- **TCNEL DCEM LUIS FLORENCIO MIRANDA GONZALEZ** Miembro Comité
- **TTE AVL EDER GAMARRA BRITEZ** Miembro Comité
- **STTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ** Asesor Jurídico
- **SOP MAM JUAN A. ROMERO** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas FAP Nº 08/2012 (Primer Llamado)
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentados por los siguientes oferentes:
  - LADERO PARAGUAYO S.A.
  - UNPAR DE TEXTILES S.R.L.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 08/2012 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE RACION DE ALIMENTOS PARA COMBATIENTES

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente **firmada y completada**.	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.
LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
UNPAR DE TEXTILES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)**

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
UNPAR DE TEXTILES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA EN EL RAMO	
OFERENTES	
LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple
UNPAR DE TEXTILES S.R.L.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Las firmas, LADERO PARAGUAYO S.A., UNPAR DE TEXTILES S.R.L., han presentado todas las documentaciones legales exigidas en el PBC., por lo tanto se concluye que "CUMPLEN".

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por los oferentes LADERO PARAGUAYO S.A., UNPAR DE TEXTILES S.R.L. que poseen experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, las empresas, poseen la suficiente experiencia en el ramo, por lo tanto "CUMPLEN".

c.) Situación Financieras

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas LADERO PARAGUAYO S.A., UNPAR DE TEXTILES S.R.L demuestra una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas, por lo tanto se concluye que "CUMPLEN"

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "LOTE", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo,

Posteriormente el Comité de Evaluación pasa a verificar las ofertas en cada LOTE constatándose que:

LOTE N° 1: (kit de ración de combate para soldado): el precio más bajo es presentado por la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., sin embargo, se destaca lo siguiente:

- La fecha de vencimiento del producto ofertado no cumple en razón de poseer un vencimiento de 2 (dos) años y lo solicitado es de 3 (tres) años
- No especifica lo que incluye el Kit, siendo este requisito solicitado en el PBC.
- El Kit no cuenta con cuchara.
- La ración de almuerzo no posee, sal, pimienta, así mismo no cuenta con crema instantánea.
- La ración para cena no posee crema instantánea

En base a estas consideraciones, el Comité de Evaluación concluye que no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

En consecuencia y basado en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con la Sección III 1. Criterios de Evaluación del PBC, se pasa a verificar la siguiente mejor oferta, constatándose lo siguiente que:

La empresa UNPAR DE TEXTILES S.R.L., presenta el siguiente precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas.

LOTE N° 2 (Alimentos deshidratados): el precio más bajo es presentado por la empresa UNPAR DE TEXTILES S.R.L., constatándose que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 08/2012 (Primer Llamado)
ADQUISICION DE RACION DE ALIMENTOS PARA COMBATIENTES

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea:

Adjudicar a la empresa, UNPAR DE TEXTILES S.R.L., el presente Concurso de Ofertas FAP N° 8/2011 para la "Adquisición de Ración de Alimentos para Combatientes, conforme se detalla y descripto en el Cuadro de Adjudicación:

- **UNPAR DE TEXTILES S.R.L.,** adjudicada en los siguientes:

  LOTE N° 1, por el monto de Gs. 195.000.000.- (Guaranies ciento noventa y cinco millones).-

  LOTE N° 2, por el monto de Gs. 67.000.000.- (Guaranies sesenta y siete millones).-

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 08/2011: Gs. 262.000.000.- (Guaranies doscientos sesenta y dos millones).-----

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día veinte y dos, del mes de mayo del año dos mil doce, suscribiendo el presente Informe.

JUAN A. ROMERO
SOP MAM – COMITÉ DE EVALUACIÓN

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
STTE JM – ASESOR JURIDICO

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE AVL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUIS F. MIRANDA GONZALEZ
TCNEL DCEM – COMITÉ DE EVALUACIÓN

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
TCNEL DCEM - PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
BRIGADA LOGISTICA
COMANDANTE

JACORO FIDEL CABALLERO GRINOK
CNEL DEM EN OTE. DE LA BRIG LOG